



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción Definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90M2, HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
REGIÓN DE ARICA PARINACOTA

☒ URBANO	☐ RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
108
FECHA APROBACION
19 5 .III 2016
ROL S.I.I.
9149-6

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente con Ingreso DOM **300** de fecha 22/04/2016.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I Art. 1º y Art. 2º de la Ley Nº 20.898:
 - C.1. Certificado de Avalúo Fiscal Detallado de fecha 20-05-2016.
 - C.2. Informe de la arquitecto Ester Núñez Sáez, presentando antecedentes de la existencia de la vivienda en forma anterior a la promulgación de la Ley Nº 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal Nº 4590147 de fecha 07/07/2016 de pago de derechos municipales.
- E) Memo del Depto. de Inspecciones DOM Nº 34 de fecha 06/05/2016, el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en pasaje José Morales Cares Nº 3713.
- F) Visita Inspectiva efectuada el día 27 de mayo de 2016 por la Arquitecto Revisora Angélica Zabala Núñez.

RESUELVO :

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **55,84 m2** ubicada en Pasaje **José Morales Cares Nº 3713, población Chinchorro Oriente II**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
ALBERTO RÍOS ROJAS	9.969.041-0
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ESTER NÚÑEZ SÁEZ	13.413.526-3

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.

GASTON BAEZA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

C.R.C. 117105

CALCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	55,84	C-3	168.119	9.387.765
2	PRESUPUESTO TOTAL				9.387.765
3	% Derechos	1,50%	Ampliación		140.816
4	% Descuento Ley Nº 20.898	75,00%			105.612
7	DERECHOS MUNICIPALES				35.204

DETALLE DEL PROYECTO					
Tiene permiso para Regularizar Ampliación de 55,84m², según el Título I de la Ley Nº 20.898 (vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, ubicada en calle Pasaje José Morales Cares Nº 3713, población Chinchorro Oriente II, Arica, Rol 9149-6. La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares: - P.C. Nº 11.175 de fecha 27/10/1999 y R.F. Nº 7.157 de fecha 24/10/2000, por una superficie de 28,98m². La Ampliación de 55,84m² está compuesta por: • 1º Piso (1,92m²): cocina y escalera. • 2º Piso (1,92m²): bodega, bodega closet y dormitorio. Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de 84,82m² destinados a vivienda, compuesta de : • 1º Piso : sala de estar, comedor, baño, cocina y escalera. • 2º Piso : bodega, bodega closet y dormitorio. • Cuenta además con un calzo de estacionamiento. La propiedad cuenta con 70 m² total de superficie predial. Notas: - La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F. - El Profesional Competente que interviene en el proyecto es Ester Núñez Sáez, arquitecto, RUT 13.413.526-3 - El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.					
kardex 25690					